

# Convalidaciones de Prácticas Externas

Existen dos procedimientos diferenciados para la superación de la asignatura por la realización de actividades ajenas al programa de Prácticas Externas de la Universidad.

## **Reconocimiento de la asignatura de prácticas por experiencia profesional**

Se admitirán como experiencia laboral o profesional las actividades desarrolladas por los estudiantes en empresas o entidades, cuando hayan mantenido una **relación laboral** con dichas instituciones, y siempre que las actividades y competencias se ajusten, en tiempo y contenido, al programa de prácticas externas de la titulación correspondiente.

## **Convalidación**

Los alumnos de Grado podrán solicitar la convalidación de la asignatura Prácticas Externas cuando hayan cursado un **Ciclo Formativo de Grado Superior** para el que esté contemplado este procedimiento en su actual plan de estudios. Puede consultar la relación de **convalidaciones autorizadas**:

- En la página del Grado, "**Convalidación con titulaciones FP**" ([apartado de Estudios](#)). *\*Si no existe dicho apartado, no están contempladas convalidaciones*
- En [esta tabla](#), si es alumno de un **Doble Grado**

Ambos procedimientos están desarrollados en la web: [Superación y convalidación de la asignatura](#)